



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)
Ref. Verbal
Rad. 11001-40-03-010-2022-00540-00
JUZGADO ORIGEN: DECIMO (10) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Por secretaría, cúmplase lo ordenado en el auto de 18 de diciembre de 2023 respecto de la objeción al juramento estimatorio y contrólense el término.

Cumplido lo anterior, ingrese las diligencias al Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFICAR la presente providencia mediante estado que se fijará virtualmente a través de la página web correspondiente a este Despacho: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-060-Civil-Municipalde-Bogotá>, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1° de la ley 2213 de 2022.

Notifíquese(3),

OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

gio

**JUZGADO SESENTA (60) CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ**
El auto anterior se notificó por anotación en estado
No. 24 hoy 10 de mayo de 2024
El secretario,
Cesar Mauricio Otalora Duarte

Firmado Por:

Omaira Andrea Barrera Niño

Juez

Juzgado Municipal

Civil 060

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b719309f36eebf2167408efc51e65ee8dcd39bd939a04d63d34da535b6b35799**

Documento generado en 09/05/2024 05:37:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>